

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 072 -2008-CR-GR-GRH.



Huánuco, 12 NOV. 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha diez de Septiembre del 2008, pedido efectuado por el Consejero Regional Ing. Luís Santos Robles, mediante el cual solicita que las Comisiones Permanentes realicen visitas a cada una de las Provincias a fin de fiscalizar las obras en ejecución y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo expresan los artículos 2°, 4°, 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así mismo sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, encontrándose plasmadas sus atribuciones, derechos y obligaciones en los Art. 15° y 16° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como también expresan su decisión sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional mediante Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Consejero de la Provincia de Lauricocha, Ing. Luís Santos Robles, manifestó al Pleno que en todas las Provincias del Departamento de Huánuco en las cuales se vienen ejecutando diversas obras, sea por administración directa y por la modalidad de encargo, se están suscitando varios tipos de problemas, frente a los cuales los Consejeros Regionales, en ejercicio de sus atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Orgánica Gobiernos Regionales y demás leyes complementarias, están llamados a ejecutar acciones de fiscalización y supervisión, razón por la cual solicita al Pleno Consejo Regional, disponer que la Comisión Permanente Infraestructura junto con los Consejeros Regionales de cada provincia, realicen las acciones necesarias a fin de supervisar y fiscalizar las obras que se vienen ejecutando en todas las Provincias del Departamento de Huánuco, por ello;





Estado a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión de Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, a la Comisión Permanente de Infraestructura realice junto con los Consejeros Regionales de cada provincia, las acciones necesarias a fin de supervisar y fiscalizar las obras que se viene ejecutando en todas las Provincias del Departamento de Huanuco, en mérito a los considerandos expuestos.

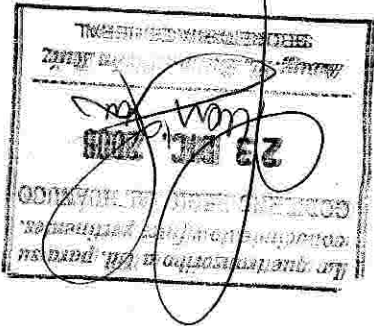
ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huanuco e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
[Signature]
Abog. B. Zulma Picon Ruiz
Secretaría (e) del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
[Signature]
Abog. JOSE ESPINOZA BEGDULL
Presidente



Huanuco 14 de 01 de 2018
Fecha de emisión H.D.T.
Para

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
[Signature]
Lic. Adm. Bieban H. Saman Herrera
SUB GERENTE DE DESARROLLO
INST. SISTEMAS Y ESTADÍSTICA